

Proceso
de Admisión
Escolar 2018-2019

CONVOCATORIA

Nivel Superior Escolarizado



CONVOCATORIAS

¿CÓMO INGRESAR AL IPN?

BUZÓN DE SUGERENCIAS

FAQ PREGUNTAS FRECUENTES

1. Solicitud de registro

2. Aportación

3. Entrega de comprobantes

4. Examen de admisión

5. Publicación de resultados

6. Registro de aspirantes
seleccionados

7. Inicio del ciclo escolar

8. Disposiciones generales

Anexo único

OBTENCIÓN DE SOLICITUD

El Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en los artículos 3; 4; 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 16; 31, fracción XIV; 34, fracción IV; 44, fracciones IV y XI, y 52, fracción II del Reglamento Orgánico; 83 y 137 del Reglamento Interno, y 6 y 8 del Reglamento General de Estudios:

CONVOCA

A la comunidad estudiantil a participar en el proceso de admisión al ciclo escolar agosto 2018 - julio 2019 para el **nivel superior en la modalidad escolarizada** que se realizará del 28 de febrero hasta el 8 de julio de 2018, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: Solicitud de registro

A partir del 28 de febrero, el aspirante deberá ingresar a la página web www.ipn.mx, en la sección del nivel superior, modalidad escolarizada; llenar la **solicitud de registro** con los datos requeridos; revisarla; imprimirla en hoja blanca tamaño carta y firmarla. La **solicitud de registro** señalará la fecha y lugar de su entrega. En caso de que el aspirante no registre sus datos correctos, el Instituto se deslinda de notificarlo de cualquier resultado o posibilidad que pudiera generarse.

Al momento de llenar la **solicitud de registro**, el interesado deberá elegir tres opciones de las carreras que se ofrecen en una misma área de conocimiento y que se incluyen en el [anexo único](#) de esta Convocatoria, a saber:

- a. Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas;
- b. Ciencias Médico Biológicas, y
- c. Ciencias Sociales y Administrativas.

El tipo de examen estará vinculado al área de conocimiento elegida.

El periodo para llenar la solicitud de registro en línea, será conforme a las siguientes fechas:

| | |
|--|------------------------------|
| Ciudad de México y Área Metropolitana | 28 de febrero al 27 de marzo |
| Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato, UPIIG | 28 de febrero al 8 de mayo |
| Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas, UPIIZ | |
| Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo, UPIIH | |

SEGUNDA:

Aportación

La aportación para el examen de admisión es un donativo que contribuye al logro de los objetivos del Instituto Politécnico Nacional, por lo que el aspirante deberá realizar el depósito correspondiente en ventanilla o practi-caja a la cuenta 00 13 85 720 de BBVA Bancomer a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN), en el que se indique, según sea el caso, lo siguiente:

| Tipo de aspirante | Referencia 1 | Referencia 2 | Monto |
|-------------------|--------------|--------------------------------------|--|
| Nacional | 1530 0004 22 | Folio de solicitud y nombre completo | \$400.00 (Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) |
| Extranjero | 1530 0002 96 | Folio de solicitud y nombre completo | \$800.00 (Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) |

NOTA: Cuando este comprobante sea emitido por una Practi-Caja se deberá introducir de la siguiente manera:

- Opción: Pago Servicios
- Número: 00 13 85 720 (los dos primeros 00 "ceros" no se teclean)
- Concepto: 1530 0004 22 (Referencia 1 Nacional)
- Segundo Concepto: 1530 0002 96 (Referencia 2 Extranjero)

Acorde a la sede de la primera opción elegida, será el lugar de entrega de la **solicitud de registro**, el depósito se deberá realizar antes de las siguientes fechas de 2018:

| Sede | Fecha |
|--|------------|
| Ciudad de México y Área Metropolitana | 3 de abril |
| Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato, UPIIG | 12 de mayo |
| Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas, UPIIZ | 16 de mayo |
| Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo, UPIIH | 17 de mayo |

TERCERA: Entrega de comprobantes

El aspirante deberá entregar personalmente en la fecha y lugar que se indica en la **solicitud de registro**, los siguientes documentos:

- a) Original de la solicitud de registro;
- b) Original del comprobante de depósito debidamente sellado por el banco o comprobante emitido por una Practi-Caja;
- c) Una identificación oficial con fotografía.

CUARTA: Examen de admisión

- I. Del 24 al 25 de mayo de 2018, el aspirante deberá obtener e imprimir la **ficha de examen** a través de la página web www.ipn.mx.
- II. El examen de admisión se aplicará en la fecha, lugar y horario señalados en la **ficha de examen** para cada aspirante, conforme a las siguientes sedes de aplicación:

| Sede | Fecha |
|---------------------------------------|------------------|
| Ciudad de México y Área Metropolitana | 26 al 27 de mayo |

| | |
|--|------------|
| Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo, UPIIH | 2 de junio |
| Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato, UPIIG | 9 de junio |
| Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas, UPIIZ | |

- III. Para tener derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante deberá mostrar la **ficha de examen** en el momento de ingresar a la sede correspondiente.
- IV. El Instituto Politécnico Nacional proporcionará todos los materiales necesarios para presentar el examen de admisión.
- V. Perderá su derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante que:
 - a. Se presente en estado de ebriedad o con aliento alcohólico;
 - b. Se encuentre bajo los efectos de algún psicotrópico o estupefaciente, y
 - c. Sea sorprendido portando cualquier tipo de arma.
- VI. Se cancelará la presentación del examen de admisión al aspirante que sea suplantado durante la aplicación del mismo y no podrá volver a registrarse en ningún otro proceso de admisión que el Instituto Politécnico Nacional convoque, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
- VII. Queda estrictamente prohibido el acceso de aspirantes que porten gorras, sombreros, capuchas (o prendas de vestir que los incorporen), pulseras, collares, relojes, teléfonos celulares, computadoras portátiles, tabletas electrónicas, videojuegos portátiles, cámaras fotográficas o de video, calculadoras electrónicas o equipos electrónicos similares.

El Instituto Politécnico Nacional informa que con el propósito de garantizar la seguridad e integridad de los asistentes, podrá realizar una revisión a los aspirantes y para ello, se podrá auxiliar con los elementos que considere pertinentes.

De ser el caso, se procederá legalmente en contra de quien violente estas disposiciones.

QUINTA: Publicación de resultados

Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer a través de la página web www.ipn.mx el **8 de julio de 2018**:

La selección de aspirantes dependerá de su resultado en el examen de admisión, de la oferta disponible para cada carrera y de la definición y aplicación de los criterios de asignación establecidos por la "*Comisión Especial Encargada de participar en la formulación de criterios y ponderaciones para el proceso de Admisión de Alumnos para los Ciclos Escolares 2018-2019 y 2019-2020*", creada mediante el acuerdo número XXXVICGC-SO-I-17/7 del H. Consejo General Consultivo.

Desde esta página, los aspirantes seleccionados podrán imprimir su **Hoja de resultado**, la cual indicará fecha, lugar y horario para la entrega de sus documentos.

SEXTA: Registro de aspirantes seleccionados

El aspirante seleccionado que provenga del nivel medio superior que imparte el Instituto Politécnico Nacional deberá entregar únicamente la **Hoja de resultados en el plantel asignado**.

El aspirante seleccionado que provenga del nivel medio superior de una institución educativa distinta al Instituto Politécnico Nacional, deberá entregar en original, los siguientes documentos:

- I. **Hoja de resultados;**
- II. Copia certificada del acta de nacimiento con un máximo de dos años a partir de la fecha de su emisión;
- III. Certificado de secundaria;
- IV. Certificado de estudios de nivel medio superior (con fecha anterior al inicio del periodo escolar);

En caso de no contar con este documento, deberá presentar provisionalmente un historial académico que acredite la conclusión del nivel de estudios con fecha previa al inicio del periodo escolar, con sello oficial y firma de la autoridad responsable de emitirlo, a fin de obtener una prórroga.

No se aceptarán historiales académicos sin sello oficial y firma de la autoridad responsable de emitirlos, ni constancias.

- V. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP); y
- VI. Para el caso de aspirantes extranjeros seleccionados, Forma Migratoria que acredite su estancia como estudiante en el país, además de los requisitos que se indican en el apartado denominado [Extranjeros](#), publicado en la página web www.ipn.mx.

No se recibirán documentos originales maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados o ilegibles.

SÉPTIMA: Inicio del ciclo escolar

El inicio del ciclo escolar 2018-2019 en el nivel superior en la modalidad escolarizada será el 6 de agosto de 2018.

OCTAVA Disposiciones generales

- I. El Instituto Politécnico Nacional asume que todo aspirante seleccionado que NO se presente con la documentación requerida en la fecha señalada en la **Hoja de resultados** y no acredite la conclusión del nivel medio superior antes del inicio de periodo escolar, renuncia a su inscripción; por lo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios del Instituto, así como en la presente Convocatoria, se cancelarán los trámites realizados sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto Politécnico Nacional.
- II. En caso de que el aspirante seleccionado presente documentación falsa o alterada, se anularán todos sus trámites sin perjuicio de otras medidas legales que se tomen.
- III. Se invalidarán todos los actos derivados de esta Convocatoria cuando el aspirante:
 - a. Incumpla alguno de los requisitos o plazos establecidos en la presente convocatoria.
 - b. Incurra en falta de probidad u honradez.
 - c. Haya sido dado de baja definitiva del Instituto.
 - d. Concluya el nivel medio superior en una fecha posterior al inicio del periodo escolar asignado de conformidad con el calendario académico autorizado por el Consejo General Consultivo del IPN.
- IV. Sólo se admitirán certificados de educación media superior expedidos por instituciones que forman parte del Sistema Educativo Nacional.
- V. El aspirante seleccionado con estudios realizados fuera de la República Mexicana, deberá consultar y apegarse a lo establecido en el apartado denominado [Extranjeros](#).
- VI. Para poder participar en este proceso de admisión, los estudiantes de licenciatura de otras instituciones educativas de nivel superior que deseen continuar y concluir sus estudios en alguna licenciatura que imparte el Instituto Politécnico Nacional, deberán consultar y apegarse a lo establecido en el apartado denominado [Programa académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudio](#), publicado en la página web www.ipn.mx.
- VII. El alumno o egresado de nivel superior del Instituto, en caso de ingresar a:
 - 1. Un programa académico subsecuente deberá presentar:
 - a. Original del certificado total del programa previamente cursado, con un promedio global mínimo de ocho, y
 - b. Dictamen técnico académico de equivalencia, si corresponde, de acuerdo a la normatividad aplicable.

2. Un programa académico simultáneo deberá presentar:

a. Original de la boleta global de calificaciones certificada del programa en el que se encuentre inscrito y sea alumno en situación escolar regular con un avance de al menos el 60% de créditos, con un promedio global mínimo de ocho, y

b. Dictamen técnico académico de equivalencia, si corresponde, de acuerdo a la normatividad aplicable.

VIII. La "**Guía de Estudio para el Examen de Admisión, Nivel Superior 2018**", estará disponible en la dirección electrónica que se incluirá en la **Solicitud de registro** de cada aspirante. También se puede adquirir en formato impreso en los centros de registro y en la Dirección de Educación Superior ubicada en el edificio de la Secretaría Académica en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. La Escalera (Zacatenco), Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono 5729 6000 extensión 50438.

IX. La presente Convocatoria es válida únicamente para el ciclo escolar agosto 2018 - julio 2019 del nivel superior en la **modalidad escolarizada**.

X. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la "*Comisión Especial Encargada de participar en la formulación de criterios y ponderaciones para el proceso de Admisión de Alumnos para los Ciclos Escolares 2018-2019 y 2019-2020.*"

Para obtener información adicional o aclaración de dudas, consultar el apartado denominado [Preguntas frecuentes](#) en la página web www.dae.ipn.mx o llamar al teléfono 5729 6198 del centro de atención telefónica de la Dirección de Administración Escolar.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

DR. EMMANUEL ALEJANDRO
MERCHÁN CRUZ
SECRETARIO ACADÉMICO

M. EN D. D. C. MARÍA GUADALUPE
VARGAS JACOBO
SECRETARIA DE SERVICIOS
EDUCATIVOS

M. en C. ROSALÍA MARÍA DEL
CONSUELO TORRES BEZAURY
DIRECTORA DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

LIC. MARISELA CABRERA ROJAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR

Instituto Politécnico Nacional | D.R. Dirección de Administración Escolar (DAE), Av. Instituto Politécnico Nacional No. 1936, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zacatenco C.P. 07738, Col. Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Este sitio es una obra intelectual protegida por la Ley Federal del Derecho de Autor, puede ser reproducida con fines no lucrativos, siempre y cuando no se mutile, se cite la fuente completa y su dirección electrónica; su uso para otros fines, requiere autorización previa y por escrito del Director General del Instituto.